

1. DISPOSICIONES GENERALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, efectuado en la sesión celebrada por el Consejo de la Mancomunidad el día 14 de noviembre de 2008; el citado acuerdo se eleva a definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de los Artículos que han sido modificados de la Ordenanza modificada.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

BASES Y TARIFAS

Artículo 4.- Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

TARIFA

| CONCEPTO | EUROS AÑO |
|---|--------------|
| a) Vivienda de carácter familiar. | 56,00 euros |
| b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar | 118,00 euros |
| c) Hoteles, fondas, residencias, restaurantes, casas rurales y similares. | 126,00 euros |
| d) Locales industriales y comerciales.. | 80,00 euros |

VIGENCIA Y APROBACIÓN

Disposición final.- Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria entrará en vigor, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Nota adicional: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por la Mancomunidad, elevándose el acuerdo inicial de fecha 14 de noviembre de 2008 a definitivo, por no presentación de reclamaciones.

Molledo, 7 de enero de 2009.-La presidenta, Teresa Montero Vicenti.
09/238

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de curso de formación on line para la preparación de la promoción interna al cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Referencia: 2008-P- 774 -01.

Convocadas por Orden PRE/98/2008, de 10 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 182, de fecha 19 de septiembre de 2008).

En cumplimiento de lo establecido en el "Acuerdo Administración Sindicatos 2008-2011 sobre la mejora de la

calidad de los servicios de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las Condiciones de Trabajo de sus empleados públicos" y en el "IV Acuerdo de Formación Continua en la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con el plan de formación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC) para el año 2008, publicado en el BOC número 242, de fecha 14 de diciembre de 2008, se establecen las bases a las que habrá de ajustarse el presente curso formativo.

Primera. Objetivo

El objetivo del curso es facilitar la preparación de los funcionarios públicos que deseen participar en el proceso de acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la celebración de un curso de formación de carácter voluntario.

Segunda. Contenido

Las materias que se impartirán serán las relativas a gestión de personal y gestión financiera que corresponden al programa del único ejercicio eliminatorio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden Pre 98/2008, de 10 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia publicada en el BOC número 182, de 19 de septiembre de 2008.

Tercera. Destinatarios

Podrán participar en el curso los funcionarios que habiendo presentado solicitud de admisión a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resulten admitidos definitivamente a las referidas pruebas selectivas.

Cuarta. Presentación de solicitudes

1.- Los funcionarios que cumplan el requisito señalado en la base anterior, presentarán sus solicitud de participación, cumplimentando el correspondiente impreso oficial que será entregado gratuitamente en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa, número 29 de Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, y que se ajustará al modelo normalizado que se publica como anexo a las presentes bases.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 26 de enero de 2009.

3.- las solicitudes irán dirigidas a la directora del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria y se presentará en los citados Registros, en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o vía Internet a través de la Aplicación Gestión CEARC on line en la página web del CEARC (www.Cearconline.com).

4.- La participación en el presente curso supone la aceptación expresa de las presentes bases.

Quinta.- Desarrollo del curso

1.- El curso se desarrollará en la modalidad on line.

2.- La presentación del curso tendrá lugar el día, hora y lugar que se señale en la correspondiente lista de admitidos, y en dicho acto se entregará el calendario y el detalle de desarrollo de las tutorías, así como el número y fecha de trabajos de continuidad que deberán presentarse a los tutores.